

DECRETO ALCALDICIO N° 0146

PORVENIR, FEBRERO 23 DE 2021

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Los antecedentes remitidos vía e – mail. 1) El Memo N°12 con fecha 22.02.2021 que dirige Prevención de Riesgos solicitando que se autorice contratar el servicio de sanitización para ser realizado en los distintos inmuebles de la Municipalidad, providenciado por la Sra. Alcaldesa; 2) Ord. N° 36 de fecha 19.02.2021 de la administrativa de Mercado Público – DAF, en que sugiere forma de adquisición, los Términos de Referencia, los Certificados de Estado de Inscripción de Chileproveedores, cotización y correos electrónicos; 3) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 50/2021 de DAF que da cuenta de los recursos disponibles; 4) La Resolución 6,7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República; 5) La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades sus modificaciones y su Art. 62; 6) D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Artículo N° 10, número 7, letra j; 7) El Decreto Alcaldicio RH N° 481 de fecha 13.08.2020, que aprueba la subrogancia de la Planta Directiva y de la Alcaldía; 8) La sentencia de Proclamación Rol N° 461 del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 29.11.2016 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Porvenir de fecha 06.12.2016; 9) Decreto Alcaldicio N° 28 de fecha 14-01-21, que proroga retroactivamente el periodo Alcaldicio y funcionamiento del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que Prevención de riesgos en su Memo N°12, solicita autorización para efectuar un trato directo según cotización adjunta, tomando en consideración el Artículo 10, numeral 7, letra j, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM", ", dado que el servicio no se encuentra en convenio marco y considerando el análisis técnico efectuado por esta unidad, que determina que el costo de llevar a cabo un proceso licitatorio es de \$500.069.- aproximadamente versus un trato directo es de \$69.558.- aproximadamente, que mirado desde el punto de vista financiero y de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado con respecto al costo de la contratación, que asciende a la suma de \$571.200.- Impuestos Incluidos, resultando inferior al límite establecido en la norma. Se demuestra en cuadro comparativo el análisis técnico que determina los costos aproximados de llevar a cabo un proceso licitatorio versus un trato directo:

DEPARTAMENTOS MUNICIPALES QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO LICITATORIO	VALOR UNITARIO H/H	H/H LICITACION PUBLICA	VALOR TOTAL H/H \$L. PUBLICA	H/H TRATO DIRECTO	VALOR TOTAL H/H \$ TRATO DIRECTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL GRADO 8	\$6.733	10	\$67.330	2	\$13.466
OFICINA DE PARTES GRADO 14	\$2.686	5	\$13.430	0.30	\$805
SECRETARIA MUNICIPAL GRADO 8	\$7.669	5	\$38.345	0.30	\$3.835
ENCARGADA DE ADQUISICIONES GRADO 12	\$3.891	40	\$155.640	2	\$7.782
ALCALDESA GRADO 6	\$11.694	6	\$70.164	1	\$11.694
COMISIÓN DE EVALUACIÓN POR EJEMPLO					
GRADO 10	\$5.250	5	\$26.250	0	\$0
GRADO 12	\$3.891	5	\$19.455	0	\$0
GRADO 15	\$3.891	5	\$19.455	0	\$0
TOTAL H/H ASOCIADAS		81	\$410.069	6	\$34.558
MATERIAL DE OFICINA (HOJAS, TINTA, SCANNER, ETC)			\$40.000		\$10.000
GASTOS COMUNES (COMBUSTIBLE PARA COTIZACIONES, LUZ, GAS, AGUA, INFRAESTRUCTURA, ETC)			\$50.000		\$25.000
TOTAL GENERAL \$			\$500.069		\$69.558

Que, la presente adquisición se enmarca en la necesidad de adquirir los servicios de sanitización para inmuebles Municipales.

DECRETO:

1º APROBAR, Los términos de referencia de la presente adquisición que tiene por finalidad adquirir el servicio de sanitización para inmuebles Municipales.

2º.-AUTORIZAR, el trato directo para adquirir el servicio de sanitización, de acuerdo al siguiente detalle, al servicio RCV Servicios Integrales SPA, RUT: 77.041.015-0 y por el monto total de \$2.737.000.- Impuestos Incluidos.

3º TRAMITAR, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas los procedimientos conducentes para la adquisición antes señalada, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo establece el DS 250/2004 del Ministerio de Hacienda y su Artículo N° 57, letra d), así como la verificación de cumplimiento de los antecedentes que sustentan el proceso de compras.

4º.- IMPUTAR, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, el gasto con cargo al presupuesto municipal vigente, en la cuenta 22.08.001 denominada "Servicio aseo-gestión"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, UNA VEZ HECHO

ARCHÍVESE.

Diego Alfonso
Reusch Román

Firmado digitalmente
por Diego Alfonso
Reusch Román
Fecha: 2021.02.23
13:15:10 -03'00'

SECRETARIO MUNICIPAL (S).



Marisol
Andrade
Cardenas
2021.02.23
17:08:22 -03'00'

ALCALDESA

MAC/DRR/dvf
DISTRIBUCION:
OFICINA DE PARTES
COPIA DIGITAL: DAF - ADM
INTRANET MUNICIPAL
TRANSPARENCIA